



Expediente n.º: 82/2022

ACUERDO DE PLENO

“6º) APROBACION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EROSION TALUDES Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LAS COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ejecución de soluciones propuestas a erosión y sostenimiento de taludes.			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45246200	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 146.032,50		Impuestos: 25.344,48	Total: 146.032,50
Valor estimado del contrato: 120.688,02		Impuestos: 25.344,48	Total: 146.688,02
Fecha de inicio ejecución: 19/09/2022	Fecha fin ejecución: 23/11/2022	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 15/11/2022
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, “soluciones propuestas a erosión y sostenimiento de taludes” convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar la redacción los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra y las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución





del contrato de obras de “Soluciones propuestas a erosión y sostenimiento de taludes en barrando de La Fuente en Lascuarre” ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Luis Lloret Sin, que actuará como presidente de la Mesa.
- Dña. Cristina Crespo Martín, Vocal .
- Dña. Cristina Larruy Montero, que actuará como Secretaria de la Mesa.



Cód. Validación: AD3NG44LRDL7F579NDWYD6XX | Verificación: <https://lascuarre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2